

AVISO DE ELECCIÓN DE BONOS

A LOS VOTANTES CALIFICADOS RESIDENTES DEL
DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE COLLINSVILLE

SE LES INFORMA que se llevará a cabo una elección en el Distrito Escolar Independiente de Collinsville el 7 de noviembre de 2023 sobre la emisión de bonos de conformidad con una orden que substancialmente expresa lo siguiente:

ORDEN QUE CONVOCA A UNA ELECCIÓN DE BONOS

EL ESTADO DE TEXAS
CONDADOS DE GRAYSON Y COOKE
DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE COLLINSVILLE

CONSIDERANDO QUE, la Junta de Síndicos del Distrito Escolar Independiente de Collinsville (el "Distrito") estima conveniente convocar a la elección de bonos que se ordenan a continuación (la "Elección"); y

CONSIDERANDO QUE, el referéndum de bonos está sujeto a las disposiciones de la Sección 45.003 del Código Educativo de Texas, y el Distrito tiene un contrato con el Condado de Cooke, Texas ("*Condado de Cooke*") y el Condado de Grayson, Texas ("*Condado de Grayson*", y junto con el Condado de Cooke, los "*Condados Contratantes*") para la administración de la Elección conforme a un contrato interlocal con los Condados Contratantes (el "*Contrato Electoral*"); y

CONSIDERANDO QUE, el Condado de Cooke, actuando a través del Administrador de Elecciones del Condado de Cooke (el "*Administrador de Elecciones del Condado de Cooke*") de conformidad con el Contrato Electoral, se encargará de la administración de la Elección para los residentes del Distrito que residan en el Condado de Cooke, y el Condado de Grayson, actuando a través del Administrador de Elecciones del Condado de Grayson (el "*Administrador de Elecciones del Condado de Grayson*", junto con el Administrador de Elecciones del Condado de Cooke, los "*Administradores de Elecciones*"), de conformidad con el Contrato Electoral, se encargarán de la administración de la Elección para los residentes del Distrito que residan en el Condado de Grayson, Texas; y

CONSIDERANDO QUE, se falla y determina oficialmente que la asamblea en la que se adoptó esta Orden estuvo abierta al público y se proporcionó el aviso público de la hora, lugar y objeto de la asamblea, según el Código Gubernamental de Texas, Capítulo 551.

ORDÉNESE POR PARTE DE LA JUNTA DE SÍNDICOS DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE COLLINSVILLE:

Sección 1. Las declaraciones contenidas en el preámbulo de esta Orden son verdaderas y correctas y se adoptaron como determinaciones y disposiciones operativas de la misma.

Sección 2. *Elección Ordenada; Lugares de Votación.* Se llevará a cabo la Elección en el Distrito en el horario de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. el día 7 de noviembre de 2023 ("*Día de la Elección*"). La Elección será conducida y administrada por los Condados Contratantes según lo dispuesto por

el Capítulo 271 y el Capítulo 31, Subcapítulo D del Código Electoral de Texas (el "*Código*") y el Contrato Electoral. El Día de la Elección y la Votación Anticipada se llevará a cabo en las fechas y durante los horarios y en los lugares de votación designados en el Anexo "A" adjunto a la presente, y que se vuelve parte integral del mismo para todos los efectos y propósitos. Se modificará el Anexo "A" para incluir lugares de votación adicionales o diferentes para el Día de la Elección, requeridos con el fin de cumplir con el Contrato Electoral y el Código.

Sección 3. *Votación Anticipada.* La votación anticipada será administrada por los Condados Contratantes. La Votación Anticipada en persona iniciará el 23 de octubre de 2023 y concluirá el 3 de noviembre de 2023, y se llevará a cabo en los lugares de Votación Anticipada en las fechas y horarios especificados en el Anexo "A" adjunto. Los lugares de votación para la votación anticipada permanecerán abiertos durante los horarios para la votación anticipada en persona para cualquier votante registrado del Distrito en dicho lugar de votación. Se modificará el Anexo "A" para incluir lugares de votación anticipada adicionales o diferentes, requeridos para cumplir con el Contrato Electoral y el Código.

Sección 4. *Funcionarios Electorales.* Los Administradores de Elecciones llevarán a cabo el nombramiento de los Jueces Electorales Titulares, los Jueces Suplentes, los Secretarios de Votación Anticipada, el Juez Titular de la junta de boletas de votación anticipada y otros funcionarios electorales para la Elección.

Sección 5. *Votación por Correo.* Las solicitudes para votar por correo para todos los residentes del Distrito deberán presentarse mediante entrega personal o deberán enviarse por correo a la dirección que aparece a continuación antes de la fecha límite prescrita por ley:

(a) Las solicitudes para votar por correo para todos los residentes del Condado de Grayson del Distrito deberán enviarse de la siguiente forma:

Tamie Hayes
Administración de Elecciones del Condado de Grayson
115 West Houston Street
Sherman, Texas 75090

Correo electrónico: elections@co.grayson.tx.us
Teléfono: 903-893-VOTE (903-893-8683)
Fax: 903-891-4370

(b) Las solicitudes para votar por correo para todos los residentes del Condado de Cooke del Distrito deberán enviarse de la siguiente forma:

Correo postal:	Secretario del Condado de Cooke 101 S. Dixon St. Gainesville, Texas 76240
Mensajería Comercial o Entrega Personal	Secretario del Condado de Cooke 101 S. Dixon St. Gainesville, Texas 76240
Teléfono	(940) 668-5500
Fax	(940) 668-5522

Correo electrónico: Pam.harrison@co.cooke.tx.us

Sección 6. *Boletas de Votación Anticipada.* Se creará una Junta de Boletas de Votación Anticipada para procesar los resultados de la votación anticipada de la Elección y los Administradores de Elecciones designarán al Juez Titular de la Junta de Boletas de Votación Anticipada. El Juez Titular de la Junta de Boletas de Votación Anticipada nombrará a dos o más miembros adicionales para formar parte de los miembros de la Junta de Boletas de Votación Anticipada y, si fuera necesario, de los miembros del Comité de Verificación de Firmas requeridos para procesar eficientemente las boletas de votación anticipada.

Sección 7. *Votantes Calificados.* Todos los electores calificados y residentes en el Distrito tendrán derecho a votar en la elección.

Sección 8. *Propuesta.* En la Elección se presentará la siguiente PROPUESTA de conformidad con la ley:

ELECCIÓN ESPECIAL DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE
COLLINSVILLE
PROPUESTA A DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE
COLLINSVILLE

"¿Deberá la Junta de Síndicos del Distrito Escolar Independiente de Collinville recibir la autorización para emitir los bonos del Distrito, en una o más series, en la cantidad de capital acumulado de \$16,000,000 con el fin de construir, renovar, mejorar, equipar y demoler instalaciones escolares que consisten en aulas y oficinas nuevas en la escuela primaria existente; un vestíbulo de seguridad y protección y actualizaciones del sistema de HVAC en la escuela secundaria, y la demolición del antiguo edificio de primaria; con bonos con vencimiento, que generen intereses y que sean emitidos y vendidos de conformidad con la ley al momento de su emisión; y deberá autorizarse a la Junta de Síndicos del Distrito para imponer y comprometer, y hacer que se calculen y recauden impuestos anuales ad valorem sobre toda propiedad gravable en el Distrito de manera suficiente, sin límite en cuanto a la tasa o cantidad, para pagar el capital y los intereses sobre los bonos?"

Sección 9. *Boletas.* Se elaborarán las boletas oficiales para la Elección de conformidad con el Código Electoral de Texas, a fin de permitir que los electores voten "A FAVOR" o "EN CONTRA" de la PROPUESTA anteriormente mencionada, y las boletas contendrán las disposiciones, marcas y texto establecido por ley, y dicha PROPUESTA será expresada substancialmente de la siguiente manera:

Elección Especial del Distrito Escolar Independiente de Collinville
Propuesta A del Distrito Escolar Independiente de Collinville:

A favor _____) La emisión de \$16,000,000 en bonos por parte del Distrito Escolar
) Independiente de Collinsville para aulas y oficinas nuevas en la escuela
 En contra _____) primaria existente; un vestíbulo de seguridad y protección y mejoras al
) sistema HVAC en la escuela secundaria, y la demolición del antiguo
) edificio de primaria, y la imposición del impuesto para el pago de lo
) anterior. Este es un incremento del impuesto a la propiedad.

Sección 10. *Cumplimiento de la Ley Federal.* Se deberá llevar a cabo la Elección en todos los aspectos de conformidad con el Código. De conformidad con la Ley Federal de Fomento al Voto en los Estados Unidos ("HAVA") y el Código, en cada lugar de votación habrá al menos un sistema de votación equipado para personas con discapacidad, y cada uno de esos sistemas de votación será un sistema que el Secretario de Estado de Texas haya certificado que cumple con HAVA y el Código. Por la presente, el Distrito determina que el sistema de votación que utilizarán los Condados Contratantes para administrar la Elección sea tal sistema, y ordena que el Distrito utilice el equipo de votación u otro equipo certificado por el Secretario de Estado de Texas en sus elecciones.

Sección 11. La Junta de Síndicos por la presente autoriza al Superintendente, al Presidente, al Vicepresidente o al Secretario de la Junta de Síndicos a celebrar o dar fe, en nombre del Distrito, del Contrato Electoral con los Condados Contratantes.

Sección 12. Se proporciona la siguiente información de conformidad con las disposiciones de la Sección 3.009(b) del Código Electoral de Texas.

(a) El texto de la propuesta que aparecerá en la boleta se establece en la Sección 9 de la presente.

(b) El propósito para el cual se autorizarán los bonos se establece en la Sección 8 de la presente.

(c) El monto total de las obligaciones de deuda a autorizarse es de \$16,000,000 para la Propuesta A.

(d) Si los bonos son aprobados por los votantes, la Junta de Síndicos estará autorizada a recaudar impuestos ad valorem anuales, sobre todas las propiedades gravables en el Distrito, suficientes, sin límite en cuanto a tasa o monto, para pagar el capital y los intereses de los bonos y el costo de cualquier contrato de crédito celebrado en relación con los bonos.

(e) Con base en las condiciones del mercado de bonos en la fecha de adopción de la presente Orden, la tasa de interés máxima para cualquier serie de los bonos se estima que es del 6.5%. Dicha estimación considera diversos factores, incluidos el programa de emisión, el programa de vencimiento y las calificaciones esperadas de los bonos propuestos. Dicha tasa de interés máxima estimada es proporcionada sólo para propósitos informativos, pero no es una limitación a la tasa de interés a la cual se puedan vender los bonos o pagarés, o cualquier serie de los mismos.

(f) Si los bonos son aprobados, pueden emitirse en una o más series, para vencer de forma serial durante un periodo no mayor a 30 años a partir de la fecha de emisión de cada serie de bonos.

(g) El monto total del capital pendiente de las obligaciones de deuda del Distrito hasta la fecha de la presente Orden es de \$8,094,000, de los cuales \$7,505,000 están garantizados por la tasa impositiva de interés y amortización del Distrito y \$589,000 están garantizados por la tasa impositiva de operaciones y mantenimiento del Distrito.

(h) El monto total del interés pendiente de las obligaciones de deuda del Distrito hasta la fecha de la presente Orden es de \$4,161,914, de los cuales \$4,132,075 están garantizados por la tasa impositiva de interés y amortización del Distrito y \$29,839 están garantizados por la tasa impositiva de operaciones y mantenimiento del Distrito.

(i) La tasa impositiva ad valorem de servicio de la deuda del Distrito hasta la fecha de la presente Orden es de \$0.19 por cada \$100 de valuación tasada gravable.

(j) El sitio web del Distrito (como autoridad que lleva a cabo la elección) es www.collinsvilleisd.org y el sitio web del Administrador de Elecciones del Condado de Grayson es <https://www.co.grayson.tx.us/page/elec.home> y el sitio web del Administrador de Elecciones del Condado de Cooke es <https://www.co.cooke.tx.us/page/cooke.elections>.

ANEXO A

Lugares, fechas y horarios de votación anticipada del condado de Grayson

23-27 de octubre de 2023	8:00 am – 5:00 pm
28 de octubre de 2023	7:00 am – 7:00 pm
29 de octubre de 2023	11:00 am – 5:00 pm
30 de octubre-3 de noviembre de 2023	7:00 am – 7:00 pm

Election Administration, 115 W. Houston, Sherman, TX 75090 [ubicación principal]
Bells City Hall, Council chambers, 203 S. Broadway, Bells, TX 75414
Collinsville ISD Administration, Boardroom, 503 Reeves, Collinsville, TX 76233
Grayson County Sub-Courthouse, JP courtroom, 101 W. Woodard, Denison, TX 75021
St. John the Apostle Episcopal Church, main door, 760 W. FM 120, Pottsboro, TX 75076
Grayson College South Campus, Room SB113, 1455 W. Van Alstyne Pkwy, Van Alstyne, TX 75495
Whitesboro City Hall, Council chambers, 111 W. Main, Whitesboro, TX 76273

Lugares y horarios del día de las elecciones del condado de Grayson

7 de noviembre de 2023
7:00 AM-7:00 PM

Condado de Grayson participa en el programa de Lugar de Votación del Condado bajo la Sección 43.007, según enmendada, el Código Electoral de Texas. Los votantes registrados de este condado podrán emitir sus boletas el día de las elecciones en cualquiera de los centros de votación identificados en el sitio web del condado. Sitio en el Distrito: Collinsville Community Center, 117 N. Main, Collinsville, TX 76233.

Lugares, fechas y horarios de votación anticipada del condado de Cooke

23-27 de octubre de 2023	8:00 am – 6:00 pm
30 de octubre-1 de noviembre de 2023	8:00 am – 6:00 pm
2-3 de noviembre de 2023	7:00 am – 7:00 pm

Cooke County Annex, 112 S. Dixon St., Gainesville, TX 76240

Lugares y horarios del día de las elecciones del condado de Cooke

7 de noviembre de 2023
7:00 AM-7:00 PM

Woodbine Baptist Church, 245 CR 211, Gainesville (Woodbine), TX 76240

**Documento Informativo para los Votantes - Elección Especial del Distrito Escolar Independiente de
Collinsville
Propuesta A**

La siguiente información es elaborada para cumplir con la Leg. Tex. H.B. 477 86va., R.S. (2019) y es solo para fines ilustrativos. La información no forma parte de la propuesta a ser votada, ni crea un contrato con los votantes.

En la Elección, aparecerá el siguiente texto en la boleta:

Elección Especial del Distrito Escolar Independiente de Collinsville
Propuesta A del Distrito Escolar Independiente de Collinsville:

A favor _____) La emisión de \$16,000,000 en bonos por parte del Distrito Escolar
 En contra _____) Independiente de Collinsville para aulas y oficinas nuevas en la escuela
) primaria existente; un vestíbulo de seguridad y protección y mejoras al
) sistema de climatización (HVAC) en la escuela secundaria, y la
) demolición del antiguo edificio de primaria, y la imposición del
) impuesto para el pago de lo anterior. Este es un incremento del impuesto
) a la propiedad.

La siguiente tabla establece el monto del capital estimado y los intereses adeudados al vencimiento de los bonos que se emitirán si se aprueba la Propuesta A, y todas las obligaciones pendientes del Distrito garantizadas y pagaderas con impuestos ad valorem.

Monto del Capital de los Bonos que se autorizarán	Intereses Estimados de los Bonos que se autorizarán ⁽¹⁾	Capital e intereses combinados necesarios para pagar a tiempo y en su totalidad los Bonos que se autorizarán ⁽¹⁾	Capital de la Deuda Pendiente Existente del Distrito (al 24/07/2023)	Intereses restantes sobre la Deuda Pendiente Existente del Distrito (al 24/07/2023)	Capital e Intereses combinados para pagar oportunamente la Deuda Pendiente del Distrito (al 24/07/2023)
\$16,000,000	\$15,173,417	\$31,173,417	\$8,094,000	\$4,161,914	\$12,255,914

(1) Los intereses de los bonos propuestos se estimaron a una tasa del 5.0% con base en las condiciones del mercado al 24 de julio de 2023 y, por lo tanto, los intereses pagaderos sobre dichos bonos propuestos pueden ser menores o mayores que los montos establecidos anteriormente con base en las condiciones del mercado al momento de la venta de los bonos propuestos.

Con base en la información y los supuestos proporcionados en la tabla anterior, el incremento anual máximo estimado a la cantidad de impuestos que se impondrían a una residencia en el Distrito con un valor tasado gravable de \$100,000 para saldar los bonos propuestos, si se aprueban, es de \$282,12 (sin embargo, si se aprueba la enmienda constitucional del 7 de noviembre de 2023 que aumenta el monto de la exención de impuestos de residencias a \$100,000, el aumento en el monto de los impuestos será de \$0). Esta estimación asume un crecimiento anual de la valuación tasada gravable del Distrito por un monto del 8% anual hasta el año fiscal 2025, y mantiene constante la valuación tasada gravable del Distrito a partir de entonces, y asume que se emitirán los bonos propuestos con una amortización que producirá niveles relativamente consistentes de servicio de deuda en cada año.